

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Policia Nacional / Ministerio del Interior
Policia Nacional**

Nombre de la Licitación:

**ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL
LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS Y
BACTERIOLOGICOS CON PROVISION DE EQUIPOS
EN COMODATO- PLURIANUAL
(versión 3)**

ID de Licitación:

406066



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

12/04/2022

"Pliego para la Adquisición de Bienes - Convencional"
Versión 4

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

| | | | |
|-------------------------|--|--------------------------|--|
| ID de Licitación: | 406066 | Nombre de la Licitación: | ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS Y BACTERIOLOGICOS CON PROVISION DE EQUIPOS EN COMODATO- PLURIANUAL |
| Convocante: | Policia Nacional / Ministerio del Interior | Categoría: | 17 - Equipos, Productos e instrumentales Médicos y de Laboratorio. Servicios asistenciales de salud |
| Unidad de Contratación: | Policia Nacional | Tipo de Procedimiento: | LPN - Licitación Pública Nacional |

Etapas y Plazos

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|------------------|
| Lugar para Realizar Consultas: | En el SICP.- | Fecha Límite de Consultas: | 21/04/2022 15:00 |
| Lugar de Entrega de Ofertas: | Módulo de Ofertas Electrónicas | Fecha de Entrega de Ofertas: | 28/04/2022 08:00 |
| Lugar de Apertura de Ofertas: | Módulo de Ofertas Electrónicas | Fecha de Apertura de Ofertas: | 28/04/2022 08:00 |

Adjudicación y Contrato

| | | | |
|--------------------------|--|-----------|-------------------------|
| Sistema de Adjudicación: | Por Lote | Anticipo: | No se otorgará anticipo |
| Vigencia del Contrato: | Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego | | |

Datos del Contacto

| | | | |
|-----------|-------------------------|---------------------|---------------|
| Nombre: | IGNACIA BRITZ DE MORENO | Cargo: | JEFA INTERINA |
| Teléfono: | 021442200 | Correo Electrónico: | uoc@pn.gov.py |

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Señores

OFERENTES

Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad al Art. 22, Ley N° 2051/03, procede a efectuar ENMIENDAS al Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y, por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

1. **MODIFICASE:** en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), las Etapas y Plazos.
2. **MODIFICASE:** en el Pliego de Bases y Condiciones, Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, las Especificaciones Técnicas de Equipos a ser entregados en Calidad de Comodato.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:
<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/406066-adquisicion-reactivos-e-insumos-laboratorio-analisis-clinicos-bacteriologicos-provis-1/pliego/3/diferencias/2.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán

unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Se requerirá Autorización del Fabricante, o Presentar documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

60

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al

porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,

c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,

d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,

d.2. firmar el contrato,

d.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o

d.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

90

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

31 de enero de 2024

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

3 (tres) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2. Estar dirigidos a la Convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de

apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

| |
|---|
| <p>1. Formulario de Oferta (*)</p> <p>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]</p> |
| <p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.</p> |
| <p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p> |
| <p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p> |
| <p>5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)</p> |
| <p>6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)</p> |
| <p>7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p> |
| <p>8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</p> |
| <p>9. Documentos legales</p> |
| <p>9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p> |
| <ul style="list-style-type: none">• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) |
| <ul style="list-style-type: none">• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) |

- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)

- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

9.3. Oferentes en Consorcio.

1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)

2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Contribuyente de IRACIS - IRE

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo.

b) Contribuyente de IRPC - IRE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2018, 2019 y 2020) requeridos.

c) Contribuyente de IRP - IRE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2018, 2019 y 2020) requeridos.

d) Contribuyente exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 meses.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018-2019-2020 para contribuyente de IRACIS, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 correspondientes a los ejercicios fiscales 2018-2019-2020.

b) IVA General de los últimos 6 meses, para contribuyentes SÓLO del IVA General

c) Formulario 106 de los últimos 2018-2019-2020 años para contribuyentes del IRPC

d) Formulario 104 de los últimos 2018-2019-2020 años para contribuyentes de IRP

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- a. Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.
- b. Demostrar haber suministrado satisfactoriamente la Provisión de Reactivos e Insumos con Provisión de Equipos en comodato para el servicio de laboratorio de análisis clínicos y de bacteriología para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2019-2020-2021) en un porcentaje equivalente del 50% del monto total máximo ofertado.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

a. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente emitida por la SET.

b. Copia de facturaciones y/o contratos con sus respectivas recepciones finales y/o Constancia de Buen Cumplimiento que avalen la experiencia requerida.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada.
- Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado de los mismos reúna los criterios solicitados.

- El oferente deberá demostrar que en caso de ser adjudicado cuenta con la capacidad de entrega de todos los equipos en comodato y el 5% de la cantidad mínima adjudicada de reactivos e insumos va a ser entregados y puestos en funcionamiento correcto en el local del Laboratorio, dentro de los **20 días hábiles** posteriores a la fecha de la firma del Contrato.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada.

Presentar los siguientes documentos expedidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:

- Copia de la Habilitación como fabricante, importador, distribuidor y comercializador de productos para diagnóstico de Uso In Vitro (PDIV), por parte del MSPYBS y el LCSP, deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas, no se aceptarán documentos en trámite.
- Habilitación Vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitido por el MSPBS.-
- Certificado vigente de libre venta del producto ofertado de origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.

Declaración jurada de que el oferente en caso de ser adjudicado cuenta con la capacidad de entrega de hasta el 5 % de los productos adjudicados a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la emisión de la orden de compra una vez firmado el contrato.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

| LOTE N° 1 | | | | |
|--------------|---|--|---------------|--------------|
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Kit determinacion para hemograma automatizado | Kit determinacion para hemograma automatizado | Determinación | UNIDAD |
| 2 | Tromboplastina Cálcica | Tromboplastina cálcica (tiempo de protrombina) | Determinación | UNIDAD |
| 3 | Reactivo TTPA | TIEMPO PARCIAL DE PROTROMBINA ACTIVADA (TTPA) | Determinación | UNIDAD |

| | | | | |
|----|--|---|---------------|--------|
| 4 | Reactivo de Fibrinógeno | Reactivo de Fibrinógeno | Determinación | UNIDAD |
| 5 | Glicemia | Glicemia | Determinación | UNIDAD |
| 6 | Reactivo para urea | Reactivo para urea | Determinación | UNIDAD |
| 7 | Creatinina | Creatinina | Determinación | UNIDAD |
| 8 | Reactivo para acido úrico | Reactivo para acido úrico | Determinación | UNIDAD |
| 9 | Proteínas totales | Proteínas Totales | Determinación | UNIDAD |
| 10 | Albuminas reactivo enzimático colorimétrico con standard | Albuminas reactivo enzimático colorimétrico c/ standard | Determinación | UNIDAD |
| 11 | Reactivo para triglicéridos | Reactivo para triglicéridos | Determinación | UNIDAD |
| 12 | Reactivo para colesterol | Reactivo para colesterol | Determinación | UNIDAD |
| 13 | HDL colesterol | HDL Colesterol | Determinación | UNIDAD |
| 14 | Amilasa | Amilasa | Determinación | UNIDAD |
| 15 | Fosforo | Fósforo | Determinación | UNIDAD |
| 16 | Magnesio | Magnesio | Determinación | UNIDAD |
| 17 | Calcio | Calcio | Determinación | UNIDAD |
| 18 | CK Total | Ck Total | Determinación | UNIDAD |
| 19 | CK-MB | Ck mb | Determinación | UNIDAD |
| 20 | LDH | LDH | Determinación | UNIDAD |

| | | | | |
|----|------------------------------------|----------------------------------|---------------|--------|
| 21 | GOT | AST (GOT) | Determinación | UNIDAD |
| 22 | PROTEINAS | PROTEINA LCR (PROTEINA EN ORINA) | Determinación | UNIDAD |
| 23 | GPT | ALT (GPT) | Determinación | UNIDAD |
| 24 | Bilirrubina | BILIRRUBINA TOTAL | Determinación | UNIDAD |
| 25 | Bilirrubina | BILIRRUBINA DIRECTA | Determinación | UNIDAD |
| 26 | Gamma GT | Gamma GT | Determinación | UNIDAD |
| 27 | Fosfatasa alcalina | Fosfatasa Alcalina | Determinación | UNIDAD |
| 28 | Creatinina | Creatinina Orina | Determinación | UNIDAD |
| 29 | Hemoglobina Glicosilada | Hemoglobina Glicosilada (Hb A1c) | Determinación | UNIDAD |
| 30 | RUBÉOLA IgG | Rubeola IgG | Determinación | UNIDAD |
| 31 | RUBÉOLA IgM | Rubeola IgM | Determinación | UNIDAD |
| 32 | Reactivo para Toxoplasmosis IgG | Toxoplasmosis IgG | Determinación | UNIDAD |
| 33 | Toxo IgM reactivo | Toxoplasmosis IgM | Determinación | UNIDAD |
| 34 | Kits-Deteccion Citomegalovirus IgG | Citomegalovirus IgG | Determinación | UNIDAD |
| 35 | Kits-Deteccion Citomegalovirus IgM | Citomegalovirus IgM | Determinación | UNIDAD |
| 36 | Ferritina | Ferritina | Determinación | UNIDAD |
| 37 | Cortisol | CORTISOL | Determinación | UNIDAD |
| 38 | TSH REACTIVO | TSH REACTIVO | Determinación | UNIDAD |

| | | | | |
|----|--------------------------------------|----------------------------------|---------------|--------|
| 39 | T3 REACTIVO | T3 REACTIVO | Determinación | UNIDAD |
| 40 | FT4 REACTIVO | FT4 REACTIVO | Determinación | UNIDAD |
| 41 | Kits- Determinacion de T4 | Kits- Determinacion de T4 | Determinación | UNIDAD |
| 42 | Reactivo para HCG | HCG Cuantitativo | Determinación | UNIDAD |
| 43 | Antígeno Prostático Especifico (PAS) | PAS TOTAL | Determinación | UNIDAD |
| 44 | Antígeno Prostático Especifico (PAS) | PAS LIBRE | Determinación | UNIDAD |
| 45 | FSH - Hormona Folículo Estimulante | FSH-Hormona Folículo Estimulante | Determinación | UNIDAD |
| 46 | LH - Hormona Luteinizante | LH- Hormona luteinizante | Determinación | UNIDAD |
| 47 | KIT -DETERMINACION DE PROLACTINA | KIT -DETERMINACION DE PROLACTINA | Determinación | UNIDAD |
| 48 | Estradiol | ESTRADIOL | Determinación | UNIDAD |
| 49 | Progesterona | PROGESTERONA | Determinación | UNIDAD |
| 50 | Alfa Fetoproteína | ALFAFETOPROTEINA | Determinación | UNIDAD |
| 51 | CEA | CEA | Determinación | UNIDAD |
| 52 | CA 125 | CA 125 | Determinación | UNIDAD |
| 53 | CA 15-3 | CA 15-3 | Determinación | UNIDAD |
| 54 | CA 19-9 | CA 19-9 | Determinación | UNIDAD |
| 55 | PARATHORMONA | PARATHORMONA | Determinación | UNIDAD |

| | | | | |
|----|---|---|---------------|--------|
| 56 | Reactivo Antígeno de superficie de la Hepatitis B | HBsAg (Antígeno de Superficie de la hepatitis B) | Determinación | UNIDAD |
| 57 | Anticuerpo De Superficie Hepatitis B | AC ANTI HBV (anticuerpo de superficie de la hepatitis B) | Determinación | UNIDAD |
| 58 | Anti Hav-IgM (Hepatitis A) | Anti HAV IgM(anticuerpos IgM contra el virus de la hepatitis A) | Determinación | UNIDAD |
| 59 | Troponina | TROPONINA | Determinación | UNIDAD |
| 60 | IgE Total | IGE TOTAL | Determinación | UNIDAD |
| 61 | Herpes 1 y 2 IgG reactivo | Herpes 1 y 2 IgG | Determinación | UNIDAD |
| 62 | Electrolitos (Na, K, Cl) | ELECTROLITOS (Sodio, Potasio, Cloro) | Determinación | UNIDAD |
| 63 | FT3 reactivo | Reactivo FT3 | Determinación | UNIDAD |
| 64 | HCV-ac Met | Anticuerpo para Hepatitis C | Determinación | UNIDAD |
| 65 | HIERRO SERICO | Hierro Serico | Determinación | UNIDAD |
| 66 | TRANSFERRINA | % Saturacion de Transferrina | Determinación | UNIDAD |
| 67 | REACTIVO PARA HIV | Reactivos para HIV cuantitativo | Determinación | UNIDAD |
| 68 | TESTOSTERONA REACTIVO | Testosterona Reactivo | Determinación | UNIDAD |
| 69 | VITAMINA D | Vitamina D Reactivo | Determinación | UNIDAD |
| 70 | TPO (anticuerpos) | Anti TPO | Determinación | UNIDAD |
| 71 | VITAMINA B12 | Vitamina B12 | Determinación | UNIDAD |
| 72 | REACTIVO ACIDO FOLICO | Reactivo Acido Folico | Determinación | UNIDAD |

| | | | | |
|------------------|---|---|---------------|--------------|
| 73 | DHEA-SO4 dehidroepiandrosterona sulfato | DHEA-SO4 dehidroepiandrosterona sulfato | Determinación | UNIDAD |
| 74 | Anti Toxoplasma IgG Test de Aidez | Anti Toxoplasma IgG Test de Aidez | Determinación | UNIDAD |
| 75 | NT pro BNP | PROBNP | Determinación | UNIDAD |
| 76 | AC. ANTI TIROGLOBULINA | Ac. Anti Tiroglobulina | Determinación | UNIDAD |
| 77 | DIMERO D | Dimero D | Determinación | UNIDAD |
| 78 | C3 Complemento | Reactivo C3-Complemento | Determinación | UNIDAD |
| 79 | C4 Complemento | Reactivo C4-Complemento | Determinación | UNIDAD |
| 80 | Anti CCP | Anti CCP | Determinación | UNIDAD |
| 81 | Tiroglobulina | Tiroglobulina | Determinación | UNIDAD |
| 82 | Insulina | Insulina | Determinación | UNIDAD |
| 83 | IGM | IGM | Determinación | UNIDAD |
| 84 | IGG | IGG | Determinación | UNIDAD |
| 85 | IGA | IGA | Determinación | UNIDAD |
| 86 | Procalcitonina | Procalcitonina | Determinación | UNIDAD |
| 87 | Reactivo para Conteo de Reticulocitos | Reactivo para Conteo de Reticulocitos | Determinación | UNIDAD |
| Lote N° 2 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |

| | | | | |
|------------------|---|---|---------------|--------------|
| 1 | Kit para equipo de Electrolitos y Gasometro | Kit para equipo de Electrolitos y Gasómetro | Determinación | UNIDAD |
| Lote N° 3 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Proteína C. Reactivo (P.C.R.) | PCR (PROTEINA C REACTIVA) | Determinación | UNIDAD |
| 2 | Factor Reumatoide | Factor Reumatoide | Determinación | UNIDAD |
| 3 | Asto | ASTO | Determinación | UNIDAD |
| Lote N° 4 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Reactivo para HCG | HCG CUALITATIVO | Determinación | UNIDAD |
| 2 | Antígeno Prostático Específico (PAS) | PAS (ANTIGENO PROSTATICO) | Determinación | UNIDAD |
| Lote N° 5 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Reactivo antígeno V.D.R.L. | Reactivo antígeno V.D.R.L. | Determinación | UNIDAD |
| Lote N° 6 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Chagas Test Rápido | Chagas Test Rápido | Determinación | UNIDAD |
| Lote N° 7 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |

| 1 | Dengue Test rapido | DENGUE NS1, Igg, Igm | Determinación | UNIDAD |
|------------------|---|---|---------------|--------------|
| Lote N° 8 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | AGH poliespecifico Suero anti IgG humano para prueba de Coombs directo e indirecto. | AGH poliespecifico Suero anti IgG humano para prueba de Coombs directo e indirecto, frasco por 10 ml como mínimo. | Unidad | FRASCO |
| 2 | Anti A monoclonal | Anti A anticuerpo monoclonal, frasco por 10 ml como mínimo. | Unidad | FRASCO |
| 3 | Anti B monoclonal | Anti B anticuerpo monoclonal, frasco por 10 ml como mínimo. | Unidad | FRASCO |
| 4 | Anti D monoclonal | Anti D anticuerpo monoclonal, frasco por 10 ml como mínimo. | Unidad | FRASCO |
| Lote N° 9 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Tarjetas de identificación para bacterias | Tarjetas de identificación para bacterias GN Tarjetas de identificación para bacterias | Determinación | UNIDAD |
| 2 | Tarjetas de sensibilidad para bacterias | Tarjetas de sensibilidad para bacterias GN Tarjetas de sensibilidad para bacterias | Determinación | UNIDAD |
| 3 | Tarjetas de identificación para bacterias | Tarjetas de identificación para bacterias GP Tarjetas de identificación para bacterias | Determinación | UNIDAD |
| 4 | Tarjetas de sensibilidad para bacterias | Tarjetas de sensibilidad para bacterias GP Tarjetas de sensibilidad para bacterias | Determinación | UNIDAD |
| 5 | Tarjeta de identificación para hongos | Tarjetas de identificación para hongos Tarjetas de identificación para hongos | Determinación | UNIDAD |
| 6 | Tarjeta de sensibilidad para hongos | Tarjetas de sensibilidad para hongos Tarjetas de sensibilidad para hongos | Determinación | UNIDAD |

| | | | | |
|-------------------|--|--|---------------|--------------|
| 7 | Tarjeta de sensibilidad para streptococcus | Tarjetas de sensibilidad para streptococcus Tarjeta de sensibilidad para streptococcus | Determinación | UNIDAD |
| Lote N° 10 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Hemocultivo Pediatrico con Inhibidor | Hemocultivo Pediátrico c/ Inhibidor | Determinación | UNIDAD |
| 2 | Hemocultivo adulto cada inhibidor | Hemocultivo Adulto c/ Inhibidor | Determinación | UNIDAD |
| Lote N° 11 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Agar Base Azida | (Medio Deshidratado) Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen. Frasco x 500 g. como mínimo. | Unidad | FRASCO |
| Lote N° 12 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Agar Base Kanamicina-Azida | Con Bilis Esculina. (Medio Deshidratado). Frasco x 500 g. como mínimo. | Unidad | FRASCO |
| Lote N° 13 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Agar TSI (Triple Azucar Hierro) | (Trple sugar iron, Medio deshidratado). Medio de identificación. Frasco x 100 g. como mínimo | Unidad | FRASCO |
| Lote N° 14 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |

| | | | | |
|-------------------|----------------------|---|--------|--------------|
| 1 | Agar base Columbia | (Medio deshidratado). Medio de aislamiento. Frasco x 500 g. como mínimo | Unidad | FRASCO |
| Lote N° 15 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Agar bilis esculina | (Medio deshidratado). Medio de aislamiento. Frasco x 500 g. como mínimo | Unidad | FRASCO |
| Lote N° 16 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Agar SIM | Medio deshidratado. Medio de identificación. Frasco x 500 g. como mínimo | Unidad | FRASCO |
| Lote N° 17 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Agar Cromogenico | Agar cromogénico para detección de Carbapenemasas. Medio de aislamiento. Formulación: Peptona 14.00, Factores de crecimiento 15.0, Sustratos cromogénicos 3.00, Agar bacteriológico 16.00. Frasco x 500 g. como mínimo. | Unidad | FRASCO |
| Lote N° 18 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Ansa recta | Tubo x 12 unidades como mínimo, punta de platino, tipo aguja, recta. | Unidad | TUBO |
| Lote N° 19 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Ansas calibradas | ANSA BACTERIOLOGICA CALIBRADA DE 5 MICROLITROS. Tubo x 12 como mínimo, punta aro de platino. | Unidad | TUBO |

| Lote N° 20 | | | | |
|-------------------|---------------------------------------|--|--------|--------------|
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Antisuero polivalente de Salmonella | Para pruebas de aglutinacion. Frasco x 3 ml. como mínimo | Unidad | FRASCO |
| Lote N° 21 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Disco Antibiograma Amikacina 30 ug. | Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Tubo x 50 discos como mínimo. | Unidad | TUBO |
| Lote N° 22 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Disco Antibiograma Imipenem 10 ug. | Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Tubo x 50 discos como mínimo. | Unidad | TUBO |
| Lote N° 23 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Disco Antibiograma Meropenem 10 ug. | Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Tubo x 50 discos como mínimo. | Unidad | TUBO |
| Lote N° 24 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Disco Antibiograma Vancomicina 30 ug. | Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Tubo x 50 discos como mínimo. | Unidad | TUBO |
| Lote N° 25 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |

| | | | | |
|-------------------|--|---|--------|--------------|
| 1 | Discos Acido Boronico 300 ug. | Difusión x Disco. Para pruebas de detección de mecanismos de reistencia bacteriana in vitro. Tubo x 50 discos como mínimo. | Unidad | TUBO |
| Lote N° 26 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Disco Antibiograma Colistin 10 ug. | Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Tubo x 50 discos como mínimo. | Unidad | TUBO |
| Lote N° 27 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Disco Antibiograma Amoxicilina-Acido Clavulanico 20/10 ug. | DISCO DE ANTIBIÓTICO AMOXICILINA-ÁCIDO CLAVULÁNICO 20/10 ug. Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Tubo x 50 discos como mínimo. | Unidad | TUBO |
| Lote N° 28 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Disco Antibiograma Ampicilina 10 ug. | Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Tubo x 50 discos como mínimo. | Unidad | TUBO |
| Lote N° 29 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Disco Antibiograma Cefixima 5 ug. | Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Tubo x 50 discos como mínimo. | Unidad | TUBO |
| Lote N° 30 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Disco EDTA | Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Cotizar en Tubo x 50 discos como mínimo | Unidad | TUBO |

| Lote N° 31 | | | | |
|-------------------|---|--|--------|--------------|
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Disco Antibiograma Bacitracina 0,04 ug. | Difusión x Disco. tener una presentación que facilite su aplicación. Cotizar en Tubo x 50 discos como mínimo | Unidad | TUBO |
| Lote N° 32 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Etest Penicilina | Epsilométrico. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Caja x 10 tiras como mínimo | Unidad | CAJA |
| Lote N° 33 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Etest Vancomicina | Epsilométrico. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Caja x 10 tiras como mínimo | Unidad | CAJA |
| Lote N° 34 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Etest Colistina | Epsilométrico. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Caja x 10 tiras como mínimo | Unidad | CAJA |
| Lote N° 35 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Kits para Tinción de Gram | KITS PARA TINCIÓN DE GRAM. Los colorantes KIT DE COLORACIÓN (4 x 100) | Unidad | CAJA |
| Lote N° 36 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |

| | | | | |
|-------------------|------------------------------------|---|--------|--------------|
| 1 | Kits para Tinción de Ziehl-Nielsen | KITS PARA TINCIÓN - COLORACION ZIEHL - NEELSEN. Los colorantes KIT DE COLORACIÓN (3 x 100) como mínimo. | Unidad | CAJA |
| Lote N° 37 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Latex p Estreptococcus | Prueba de látex (aglutinacion) para identificacon de estreptococos beta hemoliticos del grupo B en aislamientos clinicos. Frasco 1 ml. como mínimo. | Unidad | FRASCO |
| Lote N° 38 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Placa de Petri descartable | Placa de Petri descartable DESCARTABLES 90 X 14 (+/- 1mm) EN BOLSAS CERRADAS DE 20 unidades como mínimo FABRICADAS EN POLIETILENO, ESTERILES. Caja x 500 placas como mínimo | Unidad | CAJA |
| Lote N° 39 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Tubos de Ensayo | Tubos de Ensayo De vidrio, resistente al calor, dimensiones: 13 x 100 mm como mínimo. | Unidad | UNIDAD |
| Lote N° 40 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Serologia para Shigella flexneri | Para pruebas de aglutinacion. D Frasco x 3 ml como mínimo. | Unidad | FRASCO |
| Lote N° 41 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |

| | | | | |
|-------------------|---|---|---------------|--------------|
| 1 | Serologia para Shigella sonnei | Para pruebas de aglutinacion. Frasco x 3 ml como mínimo. | Unidad | FRASCO |
| Lote N° 42 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Test para Diagnostico de Meningitis | Prueba de látex (aglutinacion) (TEST DE LATEX PARA DIAGNOSTICO DE MENINGITIS) para deteccion en liquidos biológicos de agentes causantes de meningitis: S. pneumoniae, H. influenzae b, S. agalactiae, E. coli K1, N. meningitidis serogrupos A, B, C, Y, W 135. Caja x 25 determinaciones como mínimo. | Unidad | CAJA |
| Lote N° 43 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Test para identificacion de Staphylococcus aureus | STAPHYLOCOCCUS AUREUS. Para pruebas de aglutinacion. Capacidad de realizar como mínimo 25 test por presentación. Frasco x 3 ml. como mínimo. | Unidad | FRASCO |
| Lote N° 44 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Test para sangre oculta | Test rápido inmunocromatografico en un solo paso. Método inmunológico para la detección de hemoglobina en las heces frescas. | Determinación | UNIDAD |
| Lote N° 45 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Test Rápido para Rotavirus | Test rápido inmunocromatografico en un solo paso. Para la deteccion cualitativa in vitro de antigenos de rotavirus en materia fecal humana. 100% sensibilidad y 99% . Capacidad de realizar 25 determinaciones por presentación como mínimo. | Determinación | UNIDAD |
| Lote N° 46 | | | | |

| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
|-------------------|--------------------------------------|---|---------------|--------------|
| 1 | Sangre de Carnero | Sangre para suplemento de agar base, certificado de calidad. Bolsa por 300 ml como mínimo. | Unidad | BOLSA |
| Lote N° 47 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Carbapenemasa en bacilos test rapido | Reactivo colorimétrico para identificación de Carbapenemasas que debe contar con sus respectivos reactivos complementarios. | Unidad | UNIDAD |
| Lote N° 48 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Monotest | Monotest | Determinación | UNIDAD |
| Lote N° 49 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Test Rápido para Influenza | Test Rapido para Influenza A | Determinación | UNIDAD |
| 2 | Test Rápido para Influenza | Test Rapido para Influenza B | Determinación | UNIDAD |
| Lote N° 50 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Reactivo para HIV | Reactivo para HIV (Test rápido) | Determinación | UNIDAD |
| Lote N° 51 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |

| | | | | |
|-------------------|--|--|--------|--------------|
| 1 | Disco Antibiograma Aztreonam 30 ug. | Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Cotizar en Tubo x 50 discos como mínimo | Unidad | TUBO |
| Lote N° 52 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Disco Antibiograma Ceftazidima Avibactam 10/4 ug | Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Cotizar en Tubo x 50 discos como mínimo | Unidad | TUBO |
| Lote N° 53 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Disco Antibiograma Levofloxacin | Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Cotizar en Tubo x 50 discos como mínimo | Unidad | TUBO |
| Lote N° 54 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Agar medio de transporte Stuart | Agar medio de transporte Stuart. Medio Deshidratado de transporte. Medio de aislamiento. Frasco x 500 g. como mínimo. | Unidad | FRASCO |
| Lote N° 55 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Agar LIA | Agar LIA (Medio Deshidratado). Medio de identificación. Frasco x 500 g. como mínimo. | Unidad | FRASCO |
| Lote N° 56 | | | | |
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Agar Sabouraud | Agar Sabouraud (Medio Deshidratado). Medio de aislamiento. Frasco x 500 g. como mínimo. Uso: aislamiento y cultivo de hongos | Unidad | FRASCO |

| Lote N° 57 | | | | |
|------------|-----------------------------|---|---------------|--------------|
| Ítem | Descripción del Bien | Especificaciones Técnicas | U.M. | Presentación |
| 1 | Test multidrogas para orina | Screening de drogas de abuso en orina (Test rápido) | Determinacion | Unidad |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS A SER ENTREGADOS EN CALIDAD DE COMODATO

Especificaciones Técnicas del Lote 1

- La instalación del software de gestión del laboratorio queda a cargo de la empresa adjudicada al lote 1, el mismo debe incluir 1 computadora, 1 impresora, y etiquetadora con sus insumos correspondientes (tóner, papel y código de barra) para el área de cargado, posteriormente cada equipo instalado deberá contar con su computadora para conectarse al software de gestión del laboratorio con sus insumos correspondientes. Para cargado de serología o pruebas manuales el proveedor debe dejar una computadora unida al software del laboratorio.

Especificaciones Técnicas del Lote 2

- Los proveedores adjudicados deben conectarse al software de Gestión del Laboratorio, los mismos deben hacerse cargo de los costos de las conexiones y equipos necesarios para el funcionamiento (computadoras e impresoras) y sus respectivos insumos.

Especificaciones Técnicas del Lote 9

- Los proveedores adjudicados deben conectarse al software de Gestión del Laboratorio, los mismos deben hacerse cargo de los costos de las conexiones y equipos necesarios para el funcionamiento (computadoras e impresoras) y sus respectivos insumos.

Especificaciones Técnicas del Lote 10

- Los proveedores adjudicados deben conectarse al software de Gestión del Laboratorio, los mismos deben hacerse cargo de los costos de las conexiones y equipos necesarios para el funcionamiento (computadoras e impresoras) y sus respectivos insumos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL LOTE 1

COAGULOGRAMA

- **DOS (2) Equipos Automatizados con método electromagnético y/o foto - óptico.**
- Conectado al software de gestión del laboratorio: Que posea un software capaz de procesar perfiles completos, incorporar parámetros, realizar repeticiones y/o intercalar emergencias durante la corrida.
- Los equipos no deberán tener más de 5 (cinco) años de fabricación.
- El equipo deberá estar conectado a una UPS. Que permita el ingreso de tubo primario, que posea lector de código de barras para muestras, reactivos, controles y calibradores.
- Que procese como mínimo 40 muestras por hora. Lavado automático de las agujas para evitar el arrastre.
- Determinación del Fibrinógeno por el método de referencia (método de Claus)
- La empresa deberá presentar por escrito un programa de mantenimiento.
- La instalación del software de gestión del laboratorio queda a cargo de la empresa adjudicada al lote 1, el mismo debe incluir 1 computadora, 1 impresora, y etiquetadora con sus insumos correspondientes (tóner, papel y código de barra) para el área de cargado, posteriormente cada equipo instalado deberá contar con su computadora para conectarse al software de gestión del laboratorio con sus insumos correspondientes. Para cargado de serología o pruebas manuales el proveedor debe dejar una computadora unida al software del laboratorio.

Reactivos e Insumos

- Los controles normal y patológico serán proveídos según cronograma establecido por el Servicio (se utilizara un vial de control normal y un vial de control patológico diariamente.)
- Los calibradores serán proveídos según cronograma establecido por el Servicio.
- Provisión de todos los reactivos, según cronograma establecido por el Servicio.
- Provisión de insumos desechables (cubetas, copitas, barritas) según necesidad.
- Se solicita verificación técnica semanal de cada equipo con elaboración de informe técnico por la Empresa adjudicada al Servicio.

- Proveer de tubos de citrato adulto y pediátrico de acuerdo a la cantidad de determinaciones solicitadas por el Servicio.
- Los mismos se entregaran en calidad de comodato (sin costo para el Laboratorio).
- Deberá brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
- Soporte: 1 (una) Centrifuga

INMUNOLOGIA Y QUIMICA SANGUINEA

• Un (1) Equipo Automatizado con un módulo para Análisis Inmunológico integrado a un módulo para Química Sanguínea, integrados en un solo equipo, con una sola entrada y una sola salida de muestras.

• El módulo de Inmunología basado en el Sistema de detección por Quimioluminiscencia de última generación de la más alta sensibilidad y especificidad

- Reactivos líquidos listos para usar.
- Con capacidad de realizar 170 determinaciones/hora como mínimo. Y capacidad de 25 reactivos a bordo como mínimo. Con posiciones de urgencias.
- De carga continua de muestras, banco de datos para resultados, software en español con lector de código de barra.
- Equipos de última generación, no mayor a 5 (cinco) años de fabricación.
- Recipiente de desechos sólidos (puntas de pipeta, cubetas, etc.) evitando así el contacto del usuario con los mismos ya que, una vez lleno, se extrae del sistema y se puede tirar íntegramente.
- Debe estar conectada al Sistema de Gestión del Laboratorio.
- El sistema debe permitir registro de pacientes, ingresos de pedidos médicos por determinación, registro de resultados (histórico de pacientes, registro de control de calidad).
- Los equipos deben incluir todos los insumos para el correcto funcionamiento: tubos y cubetas desechables, los reactivos deben contar con calibradores, papeles y controles internos.
- Un sistema de provisión de agua con sistema de filtro con mantenimiento preventivo y cambio de filtro periódico.
- El proveedor debe suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo.
- Deberá brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
- El módulo de Química basada en la detección de parámetros por Unidad de medición fotométrica (incluye ISE).
- Reactivos listos para usar.
- Con Capacidad como mínimo de 800 tests /hora con ISE y máximo de 6000 tests/h con ISE.
- Con capacidad de 60 canales de reactivos como mínimo.
- Tipo de muestras Suero, plasma, orina, LCR, sangre entera.
- Con posiciones de urgencia.
- Con un equipo de Química clínica de backup separado, de la misma metodología que tenga los siguientes requerimientos mínimos:
- Hasta 300 pruebas/hr (fotometría), 450 pruebas/hr (solo ISE).
- Hasta 40 posiciones de reactivos como mínimo.

Reactivos e Insumos

- Controles de calidad y calibradores.
- Papel para impresión de resultados.
- Tubos para muestras de química en cantidad suficiente.
- Los reactivos deben ser proveídos en su totalidad según necesidad del Servicio.

Soporte: una (1) centrifuga con capacidad máxima de 24 tubos con regulador de velocidad y timer. Un (1) Baño María.

Insumos:

- Tubos para muestras de química en cantidad suficiente a las determinaciones solicitadas por el servicio.
- Controles normal y patológico y calibradores en cantidad suficiente para el funcionamiento del equipo.

Soporte:

- Una (1) centrífuga con capacidad máxima de 24 tubos con regulador de velocidad y timer. Un (1) Baño María.

HEMOGRAMA

- Reactivos con 2 (DOS) equipo en comodato.
- La tecnología debe permitir realizar lecturas ópticas de precisión láser o citometría de flujo, para glóbulos blancos con diferencial y análisis óptico tridimensional de eritrocitos.
- Identificación para las células anormales; análisis ópticos de dos ángulos para determinar el número y el tamaño de plaquetas.
- Con capacidad como mínimo 21 parámetros hematológicos y además ejecutar el conjunto de determinaciones básicas: hemograma completo, recuento de leucocitos y plaquetas, fórmula leucocitaria completa con análisis diferenciales de 5 partes en glóbulos blancos, y recuento de reticulocitos.
- Los equipos deben procesar un mínimo de 80 muestras por hora, dilución automática de muestras, panel de teclado con visor de resultado.
- Impresora automática de resultados.
- Archivo de datos con sistema informático. Software en español, con lector de código de barra.
- Estabilizador de corriente (UPS).
- Equipos de última generación, no mayor a 5 (cinco) años de fabricación.
- Todos los insumos necesarios para funcionar (buffer, papeles, calibradores, controles, tinta o tóner).
- Control de calidad externo de 3 niveles.
- Con equipo de eritrosedimentación con muestras con EDTA, volumen no más de 175 microlitros, capacidad mínima 60 muestras, carga directa de Racks, rendimiento 150 muestras por hora, lector de código de barras incluido, conectado al software de gestión.

Reactivos e Insumos

- Los reactivos, los calibradores, controles (alto, medio, bajo).
- Insumos (papel de impresión, tinta o tóner, etc.)deber ser proveídos según necesidad del Servicio.

Soporte

- Tubos con EDTA adultos y pediátricos según la cantidad de determinaciones solicitadas.
- Un (1) Un microscopio binocular
- Un (1) Contador diferenciales digitales de células.
- Un (1) Homogeneizador de muestras a rodillo para tubos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL LOTE 2

GASOMETRO

- Un (1) Equipo en comodato que procese muestras de gasometría y electrolitos.
- Conectado al software de gestión del laboratorio, con lector de código de barras.
- Determinaciones de electrolitos: Na, K, y Ca iónico. Para Gasometría pH, pCO₂, pO₂, Sat de O₂, Hemoglobina total, Hematocrito. H+, CHCO₃, CTCO₂, BE, BEACT, BESS, BB, pHST, CHCO₃ST, pAO₂, NCa, QS/QT, p50, sO₂ (C), AaDO₂, a/AO₂, eAVDO₂, AGOER, Hct (C), PAO₂t, RitPHtPCO₂t, H+t, AaDO₂t. Volumen de muestra hasta a 150 ul.
- Temperatura de medición 37 +/- 0,2°C.
- Tipo de Muestra: Sangre Total, Plasma, Suero, Controles QC (Material Acuoso).
- Certificado FDA o CE.
- Muestras en Capilar y Jeringas.
- Reactivos, Controles y Calibradores e Insumos consumibles.
- Los equipos deben ser usados con 220 voltios, entre 5060 HZ, y contar con UPS.
- Los equipos no deberán tener más de 5 (cinco) años de fabricación.
- El proveedor debe suministrar un informe por escrito de los mantenimientos y/o reparaciones realizadas al equipo, para que el usuario registre las observaciones referentes al funcionamiento y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo 90.
- Deberá brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
- Los proveedores adjudicados deben conectarse al software de Gestión del Laboratorio, los mismos deben hacerse cargo de los costos de las conexiones y equipos necesarios para el funcionamiento (computadoras e impresoras) y sus respectivos insumos.

Lote 9 - EQUIPO AUTOMATIZADO DE IDENTIFICACIÓN MICROBIANA Y SENSIBILIDAD ANTIMICROBIANA

Equipo microbiológico con un sistema automatizado. Entiéndase por automatizado aquel equipo en que los paneles de antibiograma y/o identificación de la mayoría de los microorganismos de importancia clínica no deben ser leídos después de 16-24 horas. Equipo automatizado microbiológico con o sin agregado de reactivos. Equipo automatizado el cual incuba los paneles en forma automatizada a bordo y no en las estufas estándares del laboratorio (ahorro de espacio). Equipo automatizado que usa un sistema de medición por turbidez estandarizado para la preparación de los inóculos de todos los gérmenes a ser introducidos al equipo y no solo de microorganismos fastidiosos. Equipo automatizado que durante la preparación de los inóculos o muestras permita tocar o trabajar con más de una colonia (y no una sola) ya que la ventaja de esto es detectar mecanismos de resistencia. Equipo automatizado que utilice paneles o tarjetas cerradas de fábrica hasta el momento de su inoculación mediante un sistema de llenado para la hidratación/inoculación de cada una. Equipo automatizado con capacidad mínima de 120 muestras. Equipo automatizado con un software dentro del equipo, un software de laboratorio que acompaña al equipo, un sistema experto microbiológico. Equipo automatizado que permita identificar levaduras y organismos levaduriformes, Gram positivos, (Enterococcus, Streptococcus, Estafilococcus), gram negativos (fermentares y no fermentadores), Anaerobios, N. gonorrhoeae, N. meningitidis y Haemophilus). Equipo automatizado que permita realizar antibiograma o sensibilidad a los siguientes microorganismos: Gram negativos (fermentadores y no fermentadores), Gram positivos (Estafilococos sp, Enterococcus, sp, Streptococcus agalactiae, S. pneumoniae, S. b-hemoliticos y S. grupo viridans.) Equipo automatizado que realice la lectura de los pocillos de las tarjetas o paneles en forma automatizada ya sea de identificación o sensibilidad. Equipo automatizado cuya interpretación de sensible intermedio o resistente lo realice utilizando los valores de Concentración Inhibitoria Media en todas las determinaciones de antibiograma o sensibilidad pudiendo usarse el software experto si el usuario lo considera. Equipo cuyo sistema de alerta este basado en FENOTIPOS a partir de valores numéricos de Concentración Inhibitoria Media y reglas de alerta definidas por el sistema o por el propio usuario si lo requiere. Equipo automatizado microbiológico cuyas tarjetas o paneles contentan los siguientes antibióticos: Gram negativos (Ampicilina / Sulbactam, Cefalotina, Cefuroxima, Cefotaxima, Ceftazidima, Ertapenem, meropenem, imipemen, gentamicina, norfloxina, ciprofloxacina, nitrofurantoina, tigeciclina, Trimetoprim sulfametoxazol), además deben contener pocillos para la detección de Beta-lactamasas de espectro extendido. **La empresa deberá incluir los equipos, reactivos, Cepa control** correspondiente a la tarjeta o dispositivo, insumos, soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, servicio técnico permanente. Los reactivos deben ser ofertados con los insumos asociados que utiliza el equipo. Solución Fisiológica, tubos, punteras en cantidades suficientes y cumplir con estándares internacionales que aseguren un protocolo de óptima calidad, para ello deben presentar los documentos que avalen las normas vigentes. Capacitación y adiestramiento a los profesionales del Laboratorio en el manejo del equipo. Las provisiones de reactivos e insumos deben ser continuo, sin interrupción del servicio en ningún caso. En caso de desperfecto o falla del equipo la empresa adjudicada debe proveer un equipo de contingencia que realice las mismas determinaciones.

El Equipo Automatizado de Identificación Microbiana y Sensibilidad Antimicrobiana, el software de laboratorio microbiológico deberá contar con las siguientes Especificaciones Técnicas:

- Base de datos que garantiza velocidad de acceso, seguridad y crecimiento del volumen de datos.
- El software informático microbiológico se debe poder conectarse con otros instrumentos o analizadores automáticos (cantidad ilimitada de conexiones) de manera que permita cubrir los procesos pre-analíticos, analíticos y post-analíticos que abarcan desde el ingreso de la orden médica hasta la entrega de los resultados al profesional y/o paciente en tiempo y forma. El proveedor adjudicado debe permitir la conexión con otros instrumentos.
- Multiusuario: Posibilidad de instalar el software y en una única computadora o crear una red de computadoras para varios usuarios que puedan utilizarlos simultáneamente. Cada usuario debe tener la posibilidad de visualizar, registrar y/o validar resultados en los sectores de laboratorio de microbiología donde desempeña sus tareas o cuenta con permisos especiales. El software debe tener disponibles usuarios con rol médico que otorga características especiales de búsqueda de órdenes y consulta de resultados. El software debe poder visualizarse y/o instalarse en otras áreas del hospital como UTIA, UTIP, etc a través del sistema de red hospitalario para su visualización por usuarios con rol médico.
- Exámenes manuales: el software debe permitir el ingreso de resultados manuales (numérico, comentarios, microorganismo, antibiograma, etc.) de forma de administrar totalmente el flujo de trabajo del laboratorio.
- Permite el ingreso de análisis no solicitados por el médico y que el laboratorio ejecuta para obtener el resultado (Coloración de Gram, por ejemplo).
- Validación de resultados: al momento de validar los resultados ejecuta una alarma en caso de que se haya detectado el mismo microorganismo en resultados anteriores del paciente, otros microorganismos, etc., permitiendo consultar la historia del paciente en el laboratorio.
- Código de barra: posibilidad de imprimir las etiquetas de código de barra para etiquetar las muestras y para cada uno de los distintos contenedores.
- Observatorio epidemiológico: Incorpora un módulo de estadística de microbiología que permite generar informes avanzados con gráficos y detalles según las necesidades de cada usuario.
- Whonet: Modulo que permite la exportación de toda la información contenida en la base de datos del software

microbiológico para su importación y análisis en programa Whonet.

-Se solicita una computadora con software de laboratorio microbiológico para área procesamiento (técnico), con lector de código de barras y una impresora de código de barras, una impresora (para resultados) para el área de recepción/administración, 3 computadoras con software de laboratorio microbiológico para área de procesamiento de microbiología.

LOTE 10 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMOCULTIVOS

Equipo con un sistema automatizado. Análisis automático de botellas para hemocultivo mediante Equipo con tecnología no invasiva.

- * Lectura automática por Colorimetría.
- * Requerimiento mínimo de asistencia por parte del analista.
- * Notificación inmediata de los frascos positivos mediante alarma luminosa, auditiva y mensaje en el monitor del equipo.
- * Configuración de alarma opcional.
- * Celdas de cultivo controladas independientemente por microprocesador.
- * Identificación de los frascos por código de barras.
- * Incubación y agitación constante de todos los frascos en la unidad de Incubación.
- * Control de calidad para las celdas de incubación.
- * Sistema de seguridad (UPS) para proteger los datos almacenados en caso de interrupción de la energía eléctrica.
- * Capacidad Mínima 60 frascos diarios.
- * Servicio Técnico permanente, preventivo y correctivo.
- * Adiestramiento de los profesionales usuarios.
- * Impresión de resultados, archivo de datos y sistema informático incorporado.
- * Provisión de insumos y todos los elementos para su funcionamiento.
- * Frascos de policarbonato irrompibles.
- * Detección precisa y rápida recuperación de microorganismos a partir de fluidos corporales.
- * Detección del 98% de los aislamientos en 72 horas.
- * Algoritmos, incluyendo un algoritmo único umbral, que asegura la detección temprana de microorganismos.
- * La formulación con amplia capacidad de absorción incluyendo antibióticos, lisozima, gamma globulinas, transferrinas y un amplio rango de agentes antineoplásicos.
- * Provisión de Cepas para control de calidad.
- * Provisión de Manual de Instrucciones para el operador impreso y en soporte electrónico.
- * Debe ser capaz de conectarse con el software del Equipo de Identificación y Sensibilidad Bacteriana.

Para el ítem 1 Hemocultivo Pediátrico con inhibidor e ítem 2 Hemocultivo adulto con inhibidor se aclara que el inhibidor debe ser resinas, perlas poliméricas-removedor antimicrobianos adsorbentes o carbón removedor de antimicrobiano, el equipo de hemocultivo debe ser conectado al software de laboratorio microbiológico (Lote 9) y el proveedor adjudicado debe hacerse cargo de los costos de las conexiones y equipos necesarios para garantizar la trazabilidad de todos los resultados posibles en tiempo real de los hemocultivos.

Observación: Las Especificaciones Técnicas de los equipos solicitados en comodato no son compatibles con equipos basados en sistemas de detección, ya sean a través de métodos diferentes y establecidos como alternativos, esto implica que las Especificaciones Técnicas entre ambos (Equipo en comodato y reactivos) deben coincidir garantizando la performance.

Condiciones Generales del Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos y Bacteriológicos del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero.

1- Los equipos en comodato deben ser provistos con: reactivos, insumos, soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, servicio técnico permanente las 24 horas del día (con sistemas de guardia para turnos nocturnos, dominicales y feriados, informado por escrito a la Administradora del Contrato). El tiempo estipulado entre la denuncia telefónica realizada a un número de la empresa del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso más de sesenta (60) minutos, previo cumplimiento de protocolo de trabajo.

2- Los análisis laboratoriales a ser realizados deberán contar para cada equipo, con los controles y calibradores necesarios para garantizar la exactitud y precisión de los resultados para todos los turnos (mañana, tarde y noche) que operan los equipos, realizando por escrito cronogramas semanales de calibración (mínimo 2 veces por semana o según necesidad) y controles diarios mínimo de dos niveles. Según metodología utilizada.

3- El cronograma de provisión de reactivos debe ser elaborado por escrito con la Administradora del Contrato, con el objeto de aumentar o disminuir el pedido según necesidad.

4- En caso de desperfecto o falla del equipo, la empresa debe proveer un equipo de contingencia que realice las mismas determinaciones con el mismo método o con un método alternativo con la misma sensibilidad y especificidad con los respectivos reactivo. **El Servicio de Laboratorio del Hospital de Policía** no se suspenderá por ningún motivo.

5- En caso de imposibilidad de cumplir el punto anterior, las muestras deberán ser derivadas a otros laboratorios referenciales que utilicen la misma metodología y los resultados de los mismos deberán ser reportadas dentro y con un máximo de 48 horas, en caso de desperfectos o falla de equipos.

6- Capacitación y adiestramiento a los profesionales del Laboratorio de Hospital de Policía en el manejo de equipos todo el tiempo requerido, y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.

7- La provisión de reactivos e insumos debe ser continuo, sin interrupción **del Servicio de Laboratorio del Hospital de Policía** en ningún caso, los reactivos suministrados por la empresa adjudicada deben ser originales para asegurar la calidad y fiabilidad de los resultados.

8- Los equipos deben ser bidireccionales para conectarse a través de una interface con PC al Sistema Integral Hospitalario (SIH) instalado en el **Servicio de Laboratorio del Hospital de Policía** desde el inicio de la modalidad de comodato. Los resultados de los exámenes deberán ser leídos directamente en el prontuario electrónico del paciente (PEP). Para ello deberá providenciar de una interface de comunicación entre los equipos auto-analizadores en comodato y el software SIH. (Sistema Integral Hospitalario). Este sistema de intercomunicación deberá ser automático, sin necesidad que una persona se encuentre involucrada en la realización de dichos procesos.

9- Los equipos en comodato deben cumplir puntualmente con las especificaciones solicitadas en cuanto a número de determinaciones/hora, velocidad de procesamiento, exactitud y precisión comprobables con curvas integradas de control de calidad empleando sueros controles de dos o más niveles (excluyente). No deben significar ningún costo adicional para el Laboratorio.

10- Cada equipo debe ser entregado con su manual de procedimiento operativo en español o traducido al español y su ficha técnica de mantenimiento.

11- La instalación del equipo debe estar a cargo del proveedor, quien debe chequear previamente que la instalación eléctrica, sistema de eliminación de residuos (cañerías de desagüe) del laboratorio y condiciones de climatización, respetando las normas de bioseguridad vigentes, para su adecuación según las necesidades del equipo. Los reactivos ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo al método solicitado y al equipo ofertado, con vencimiento no menor de seis meses de la fecha de entrega para su utilización. Los insertos deben estar escritos en castellano.

12- Los equipos deben incluir, reactivos, agua, anticoagulante, controles internos y externos, calibradores, insumos, diluyentes, detergentes, buffer, complementos de limpieza en cantidades suficientes y cumplir con estándares internacionales que aseguren un protocolo de óptima calidad, esta provisión de reactivos e insumos debe ser continua sin interrupción del **Servicio de Laboratorio del Hospital de Policía** en ningún caso.

13- Deben proveer fichas de mantenimiento diario, semanal y mensual, y cumplir con el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, servicio técnico permanente las 24 horas del día, incluyendo domingos y feriados.

14- La empresa adjudicada deberá hacerse cargo de la instalación del sistema informático de laboratorio y su correcta implementación, así como de la capacitación de los usuarios y soporte integral de la solución a ser proveído.

15- La empresa adjudicada deberá hacerse cargo del equipamiento, el cual será provisto en calidad de comodato por el término fijado por el Contrato. La provisión deberá incluir el soporte técnico y mantenimiento del hardware, incluyendo cualquier licencia de uso de sistemas operativos, base de datos, conectividad de red y similares que requiera la solución a ser proveído.

16- Estará a cargo de la empresa adjudicada proveer, por el período total del comodato, los insumos necesarios para emitir los resultados impresos de los estudios: insumos de impresora, medios para el backup, y provisión del papel o formulario que el SIL requiera para informes.

17. Para los equipos informáticos, las exigencias mínimas son:

a) Capacidad del Procesador: 8 núcleos

b) Memoria RAM: 16 gb.

c) Disco Duro: 1 tb.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.

| Nombre de los Solicitantes y el Cargo | | Dependencia |
|---|--|--|
| MYRIAM BAZÁN PEREIRA Comisario General Director. Directora Gral. - Dirección Gral. Sanidad. | MARCIAL TORRES RUIZ DIAZ Comisario Principal MCP. Tesorero Habilitado Pagador | Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial- Dirección General Sanidad Policial |

- Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

Se realiza el presente llamado en base a la necesidad de garantizar la provisión y disponibilidad de reactivos e Insumos para asegurados que acuden normalmente en los diferentes Servicios de Laboratorio Análisis Clínicos y Bacteriológicos del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero para la realización de sus respectivos estudios tanto clínicos como laboratoriales, a fin de detectar diversas patologías.

- Justificar la planificación. (si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)

Dicho llamado es procesado en forma periódica teniendo en cuenta que es un proceso plurianual por el periodo de 24 meses.

- Justificar las especificaciones técnicas establecidas.

Las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Base y Condiciones han sido elaboradas en base a las necesidades actuales del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero respetando normas establecidas en cuanto a calidad y seguridad de cada producto a ser adquirido; y asegurando al Estado Paraguayo una compra basado en los principios de Economía y Eficiencia, según lo dispuesto en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Procedimiento de Solicitud: La Tesorería Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero emitirá Órdenes de Compra, que será comunicado al proveedor vía fax y/o correo electrónico y/o notificación personal, desde el cual comenzara a correr el plazo de entrega, para notificaciones vía correo electrónico, será utilizada la dirección de correo declarada en la oferta, según Resolución DNCP N° 2490/19.

Para todos los lotes:

Todos los equipos en comodato y el 5% de la cantidad mínima adjudicada de reactivos e insumos deben ser entregados y puestos en funcionamiento correcto en el local del Laboratorio del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, dentro de los **20 días hábiles** posteriores a la fecha de la firma del Contrato. Todas las pruebas preliminares de los equipos, reactivos, emisión de resultados, capacitación de los profesionales de cada área, deben realizarse dentro de este periodo de tiempo.

Posterior a eso, la administradora del contrato emitirá Órdenes de Compra para la provisión de insumos y reactivos (en vista a la fluctuación de requerimientos de pacientes que acuden), el plazo de entrega será de **5 (cinco) días hábiles**.

Las Órdenes de Compra serán emitidas en base a pedidos de los Servicios afectados, que deberán mantener un stock mínimo, de acuerdo a las estadísticas de uso de los reactivos e insumos, a fin de que la realización de los estudios no se vea afectada por la falta de los mismos.

La convocante se reserva el derecho de realizar pruebas de control de calidad en cualquier momento que lo considere necesario o en su caso el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En caso de realizarse los controles de calidad, se realizarán en forma aleatoria y una vez retirado y entregado el producto a la institución que realizará los controles, será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto, además la empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fue retirado en el muestreo, sin costo para la convocante en un plazo no mayor a 72 horas.

Equipos: los equipos afectados por los lotes N° 1, 2, 9 y 10, deberán ser entregados, instalados y puestos en funcionamiento en los Servicios de Laboratorio de Análisis Clínicos y de Bacteriología del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, respectivamente.

Reactivos e insumos: deberán ser entregados en el Departamento de Suministros, sito en la Avda. Mariscal López 1806 esq. Juscelino Kubistchek, de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas.

PLAZO DE VENCIMIENTO

El vencimiento mínimo de los productos no deberá ser inferior a **6 (seis) meses** desde la recepción de los bienes adjudicados.

Podrán ser recepcionados productos con vencimiento menor a lo establecido en los siguientes casos:

- 1- Por la naturaleza de los mismos (vencimiento natural menor a lo establecido u otro), debidamente fundamentados mediante nota emitida a la Administradora del Contrato por parte de la empresa adjudicada; y,
- 2- Por necesidad de la Institución,

En ambos casos, la recepción de los productos deberá ser autorizada por la Administradora del Contrato, y será anexada a los documentos de recepción de los bienes (Nota de Autorización).

Todos los productos a ser entregados en el Departamento de Suministros Servicios de Laboratorios de Análisis Clínicos y de Bacteriología, deberá ir acompañado de la documentación requerida, conforme al caso:

- La Nota de Remisión deberá contener los siguientes datos: Nombre de la Licitación con su ID correspondiente, Numero de Orden de Compra, ítem del producto a ser entregado, nombre genérico del producto, vencimiento, cantidad, y lote a que corresponde, fecha de la entrega del bien y responsable de dicha entrega.

Documentos de entrega:

Los Reactivos e Insumos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

- a. Fecha de entrega.
- b. Membrete de la empresa y firma del responsable.
- c. Número de Contrato
- d. Detalle y cantidad de los Reactivos e Insumos entregados.
- e. Marca y procedencia
- f. Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: a) Jefa de Adquisiciones de la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, b) Jefe de Suministro de la DGSP; d) Fiscalizador de la DGSP; e) Jefa del Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos y Bacteriológicos, Representante de la Auditoría Interna Institucional.

Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.

La Jefa de Adquisiciones, el Jefe Suministro de la DGSP y la Jefa del Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos y Bacteriológicos serán responsables de la recepción de los Reactivos e Insumos, Equipos en comodato, y de verificar al momento de la entrega de los siguientes:

- a) El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, según lo pactado en el contrato, teniendo en cuenta todos los

documentos integrantes del mismo;

b) Verificar que la marca, procedencia sean de la marca y origen adjudicados, según el contrato y demás documentos integrantes del mismo.

c) De que el documento de Entrega (Nota de remisión) reúna todas las formalidades establecidas.

Si al momento de la entrega, los responsables verifiquen alguna inconsistencia, deberán labrar un acta, detallando puntualmente los motivos del rechazo y/o observación, dicho documento debe ser entregada en copia al responsable de la ejecución del contrato, dicha fecha no podrá ser considerada, el administrador del contrato deberá realizar las gestiones pertinentes conforme a las normativas que rigen la Ley de compras.

Los productos deberán ser entregados con envases debidamente rotulados, no se admitirán productos sin rotulo. Los envases de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo.

Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **Frágil** en el caso de que así lo sean.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

| INDICADOR | TIPO | FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC) |
|-----------|-----------------|---|
| Contrato | Orden de Compra | 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la emisión Órdenes de Compra |

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El pago por los reactivos e insumos recepcionados se hará en guaraníes, con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022 y 2023, con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$$Pr = P \times IPC1$$

15%

Pr = Precio Reajustado de la oferta.

P = Precio Original de la oferta.

IPC1 = Índice de precios del consumidor publicado por el BCP.

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajustes de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precio en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay en valor igual o mayor al (15%) sobre la inflación oficial.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,05 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,05

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de

cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causas de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que registrá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

